

## Pliego de Condiciones Técnicas para

### La Contratación del Servicio de

*Mantenimiento y Limpieza Integral de  
Zonas Ajardinadas, Mobiliario Urbano, Viales y Aparcamientos  
de la Universidad Miguel Hernández de Elche*

#### ANEXO VIII.

#### CRITERIO DE

#### AMPLIACIONES Y DETRACCIONES

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

SECCIÓN SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA

UNIVERSITAS  
  
Miguel Hernández  
SERVICIO DE  
INFRAESTRUCTURAS

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE



## CONTENIDO

1	AMPLIACIONES .....	4
2	DETRACCIONES .....	5
3	CAMBIOS DE TIPOLOGÍA.....	5



La UMH podrá modificar, ampliar o detraer, los espacios detallados en *Anexo II*. Todo ello se comunicará al adjudicatario con suficiente tiempo de antelación para que pueda modificar su organización y gestión del servicio en función de las necesidades.

A este respecto cabe indicar que se pueden ocasionar cambios poco significativos, cuando se trate de sustituciones de una especie por otra similar, o de un pavimento por otro de parecidas características o en definitiva, sean modificaciones que no afecten prácticamente a la gestión que se hacía anteriormente de dicho espacio (CAMBIOS DE TIPOLOGÍA); o sin embargo, que se den cambios sustanciales que impliquen una modificación de las condiciones contractuales vigentes en ese momento (AMPLIACIONES O DETRACCIONES).

A continuación se especifican las medidas a tomar en cada caso:

## 1 AMPLIACIONES

En el caso de llevarse una ampliación durante la vigencia del contrato en cualquiera de los campus pertenecientes a la UMH, se procederá a elaborar un contrato complementario, aplicando en estos casos los precios en €/ha, en función de espacio a ampliar y del tipo de tipología que se detallan a continuación.

El contrato llevado a cabo por una ampliación, contemplará el mantenimiento de dichos espacios en las mismas condiciones que el resto de la adjudicación. El cálculo de esta ampliación se realizará en base a la siguiente tabla.

SUPERFICIE (ZONA VERDE)	Hasta €/ha
Zona < 0,5 ha	25.000
Zona entre 0,5 – 1 ha	23.000
Zona entre 1 – 3 ha	21.000
Zona entre 3 – 10 ha	18.000
Zona > 10 ha	15.000
Arbolado en alineación*	35.000*

\* Para arbolado de alineación, la unidad son €/1000 ud.

Este valor estimado es de ejecución material, estando incluidos los gastos generales y beneficio industrial, pero no el IVA correspondiente. Estos importes se deberán ajustar según la baja ofertada por el adjudicatario y teniendo en cuenta el coste de mantenimiento que dichas superficies tenían antes de ser modificadas.



Además, se aumentarán proporcionalmente los medios que se precisen para su mantenimiento, en función de la tipología y según se establece a continuación:

CONCEPTO	Hasta UTT*/ha
Zona < 0,5 ha	0,89
Zona entre 0,5 – 1 ha	0,81
Zona entre 1 – 3 ha	0,73
Zona entre 3 – 10 ha	0,61
Zona > 10 ha	0,53
Arbolado en alineación*	1 UTT/1000 Ud.

\* UTT (Unidad Técnica de Trabajador por unidad de superficie). Se correspondería con el personal requerido para mantener 1 Ha de espacio ajardinado en función de su tipología teniendo en cuenta también las sustituciones de vacaciones y las bajas, será equivalente a 1,20 trabajadores.

## 2 DETRACCIONES

En el caso de disminución de zona verde a conservar o cambio de tipología y por ende del coste de mantenimiento, se realizará el expediente de detracción económica que corresponda por la superficie en cuestión, según los datos establecidos en tablas anteriores y bajo los mismos criterios.

## 3 CAMBIOS DE TIPOLOGÍA

Durante el periodo de vigencia del servicio, los espacios verdes podrán variar. Cuando dichos cambios no supongan diferencias significativas con respecto a lo que existía anteriormente, la empresa adjudicataria deberá encargarse de su mantenimiento, de forma que se reoriente su gestión a la nueva realidad, dotándola de los medios y aplicando los programas más adecuados.